

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

9679 *PENGUIN RANDOM HOUSE GRUPO EDITORIAL, S.A.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
ALFAGUARA GRUPO EDITORIAL, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 43 de la Ley de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que, el día 1 de agosto de 2014, los respectivos Accionistas únicos de Penguin Random House Grupo Editorial, S.A.U. y Alfaguara Grupo Editorial, S.L.U. acordaron la fusión de las citadas sociedades mediante la absorción de Alfaguara Grupo Editorial, S.L.U. por Penguin Random House Grupo Editorial, S.A.U. con extinción, vía disolución, sin liquidación, de aquella, y transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente, que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de la absorbida.

Dado que la Sociedad absorbida está íntegramente participada por la Sociedad absorbente, no procede aumentar el capital social de la Sociedad Absorbente de conformidad con el Artículo 49.1 de la Ley de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

De conformidad con el artículo 43 de la Ley de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se deja expresa constancia del derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social, así como del derecho de los acreedores de cada una de las sociedades de oponerse a la fusión, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 44 del referido texto legal, durante el plazo de un mes contado desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

En Barcelona, 1 de agosto de 2014.- El Secretario no Consejero del Consejo de Administración de Penguin Random House Grupo Editorial, S.A.U. y la Administradora única de Alfaguara Grupo Editorial, S.L.U.

ID: A140042885-1